

En Mahon. 6 rs. al mes, ade-
lantados. En los demás pue-
blos de la Isla, 7 rs. cuarto
trimestre, 24 rs.

El Menorquin.

Los anuncios y comunicados
se insertarán a precios con-
venionales.—Se ofrece re-
baja á los Sres. Suscriptores.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Mahon, viernes 8 de octubre de 1869.

Núm. 58.

Director: Bernardo Fabregues y Sintes.

Redacción y Administración, calle del Norte n.º 4.
Horas de oficina para anuncios, de 9 a 1 mañana.

Año I.

Este periódico se publicará todos los días por la
mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Oficinas abiertas en la calle del Norte, 4.

Agencia: Oficina de Correos, calle del Norte, 4.

Oficina de Correos, calle del Norte, 4.

PARTIDA POLITICA.

PROTESTA.

Hé aquí la que la minoría republicana ha hecho contra los actos del gobierno y singularmente contra la última circular de Sagasta:

«Los diputados republicanos que en Madrid se encuentran, fieles al mandato impuesto por sus electores de conservar á toda costa la integridad de las libertades fundamentales y el respeto á los derechos del individuo, conquista suprema de la revolución de setiembre, se apresuran á protestar con toda la energía de sus conciencias contra la serie interminable de atentados que un gobierno arbitrario, dictatorial, se ha permitido, violando los artículos principales de la Constitución á título de ampararlos, y desconociendo la soberanía de las Cortes á título de servirla y defenderla, sin detenerse ni ante la idea de que inaugura una reacción, a cuyo término estaría, si el pueblo español no lo evitase, la ruina de todos los partidos liberales, la vergüenza y la deshonra de la patria.

Ya, cuando á fines de julio comenzó una sublevación carlista, contra la cual solo se necesitaban los eficaces procedimientos de la libertad, el gobierno que nos rige usurpó la soberanía de la nación, desconoció los derechos fundamentales, violó el Código que acababa de promulgarse, y sin sombra de autoridad para ello, publicó la ley de funesta recordación, que destila de cada uno de sus artículos sangre liberal, como que fué el puñal blandido contra nosotros por la dinastía de los Borbones.

Entonces protestamos si, protestamos, citando uno á uno los artículos de la Constitución violados, y prometiendo que en el día de la continuación de las sesiones de Cortes presentaríamos en defensa del derecho meditada acta de acusación contra un gobierno capaz de restaurar la execrable política que el país creía destruida para siempre con el antiguo trono.

La ley de abril se cumplió de una manera tal, que vino á demostrar al mundo como aquí los gobiernos cambian sió que cambie la arbitrariedad, y las revoluciones vienen sin que desarraiguen las seculares costumbres de la tiranía. Como si la ley no fuese bastante bárbara, la gravó un mandato ministerial. Infelices; cuyos nombres todo el país recuerda, fueron asesinados en los campos de Cataluña. No se identificaron sus personas: no se investigó su delito; no se les permitió ni siquiera el derecho último de los criminales mas empedernidos y mas feroces, el derecho de defensa; y es fama que hasta sangre inocente corrió en aquella carnicería, crimen que, no solo está impune, sino premiado como un mérito, y con el cual deshonraron nuestros gobernantes la revolución de setiembre. El país tenía derecho á esperar que con una política

llamada democrática, la vida, el hogar, la libertad de los ciudadanos, se verían a salvo de los desmanes que agotaron su paciencia e hicieron una revolución necesaria. Al fin de inaugurar una nueva época de libertad se había escrito el título primero de la Constitución; en el cual están consagrados los derechos fundamentales humanos, y asegurados contra las arbitrariedades y los desvaríos del poder.

Pero desde el dia en que el Código fundamental se promulgó, trámoso contra él una conjuración en el gobierno, conjuración que empezó por adulterarlo para concluir por destruirlo. Varios gobernadores, contrariando el espíritu y desconociendo la letra de la Constitución declararon el Código fundamental indiscutible. El ministro de la Gobernación prohibió los lemas escritos en banderas, y los vivas con que en todo tiempo ha expresado el pueblo sus votos y ha revelado su conciencia. Una lucha continua se empeñó entre el pueblo, que se creía amparado en la manifestación pacífica de sus opiniones por la Constitución, y el gobierno, que legislaba y aun perseguía tales manifestaciones por medio de sus agentes, poniendo, con audacia sin ejemplo, su autoridad administrativa sobre la nación; su policía sobre los legisladores; su capricho sobre aquellas facultades primordiales superiores á todas las leyes, y que, á título de Código fundamental de la naturaleza humana, habían pasado á ser, por el voto de la revolución sancionada en las Cortes, los fundamentos de la nueva sociedad democrática levantada sobre las ruinas de las instituciones monárquicas que por tanto tiempo oprimieron y degradaron al pueblo.

En estos últimos días ha buscado el gobierno en un delito común para acabar de destruir la Constitución y enriquecer los derechos individuales. Cometióse en la persona del secretario del gobierno civil de Tarragona uno de esos horribles crímenes contra los que bastan los tribunales del país y la fuerza de las leyes comunes.

El partido republicano unánimemente reprobó desde sus clubs, desde sus periódicos, aquel atentado radicalmente contrario á todas sus doctrinas y opuesto á toda su conducta; crimen aislado, que no puede manchar la limpia historia de un partido, el cual en todo tiempo predicó la inviolabilidad de la vida humana, e intervino con su autoridad y su prestigio para evitar la fusión de sangre. Si alguna reprobación le faltara á ese crimen, nosotros grabamos aquí la nuestra, unánime, profunda, como nacida de conciencias que jamás transigirán con ningún principio ni ningún hecho que pudiera parecer una negación de las ideas humanitarias, á las cuales hemos ajustado siempre nuestra conducta, y que son como leyes universales de nuestra vida.

Pero lo que no podíamos creer, ni imaginar si quiera, es que el gobierno llevase su demencia reaccionaria hasta imputarnos ese crimen, y fundar

sobre tan calumniosa imputación la menguada política que atenta á todos nuestros derechos. Y esto, cuando? Cuando todavía está fresca la sangre de varios alcaldes republicanos, asesinados por la furia de los partidos monárquicos. Y esto, ¡por quién? Por un poder que ha visto impensable apalear y dejar por muertos en sus redacciones á escritores, que con mas ó menos razon, pero con perfecto derecho ejercian su crítica sobre el gobierno, sobre la asamblea, sobre la Constitución, como ciudadanos españoles á quienes las leyes garantizaban la absoluta libertad de su pensamiento.

Es una alegría insultar así desde las regiones del poder, que deben ser serenas, en la Gaceta oficial sostenida por todos los ciudadanos, con diatribas calumniosas, á partidos que forman una grande porción del país. Si nosotros quisieramos usar de represalias; si nosotros buscáramos en la historia sangre que arrojar á nuestros calumniadores, el corazón de Bassa, mordido por sus sacrificadores; los nombres de Canterac y de San Just; las sombras de los célebres asesinos de la calle de la Luna, bastarían para decir á partidos que tienen esas negras páginas en su historia cuanto arriesgan al querer arrojar imputaciones infundadas sobre un partido que no tiene ningun remordimiento por un crimen, cuya perpetración solo ha encontrado un grito formidable de reprobación en su clara e inflexible conciencia.

Pero lo cierto es que fundado en un crimen, á cuya severa represión somos los primeros en invitarle, porque es lo único á que tiene derecho, el gobierno por deshonrar y oprimir al partido republicano, ha escrito la circular publicada en la Gaceta del 26 de setiembre, y contra la cual protesta unánimemente toda la minoría republicana, por considerarla un atentado á los derechos individuales, que están sobre todos los poderes.

Nosotros no podemos reconocer al gobierno facultades para poner su autoridad administrativa sobre la autoridad de la nación. Nosotros no podemos reconocer la competencia del gobierno para limitar á su antojo las esenciales facultades humanas. Nosotros protestamos, pues, contra esa circular, que creemos encaminada á destruir toda la obra capital de la revolución de setiembre. Ese funesto documento, que parece una verdadera provocación, osa mermar el derecho de reunión y de asociación; limitar la facultad ilimitable de expresar el pensamiento humano; amenazar de supresión las reuniones pacíficas; lanzar fuera de la legalidad todo un partido como en los tiempos mas tristes de nuestra historia; poner sus prefectos y sus agentes de policía sobre la Constitución; ahogar las manifestaciones públicas en que la opinión se expresa e iniciar esa serie de escándalos, á cuyo principio está el retramiento de los tan inicia e infamemente perseguidos, pero á cuyo término estas dias tan necesarios como el 29 de setiembre y castigos tan me-

personas en la plaza del Príncipe: los cuchicheos se aumentaban á medida que pasaban los transeúntes quienes movidos por la curiosidad de ver personas detenidas preguntaban que sucedía: la respuesta que con mas insistencia corría de boca en boca era que dos individuos habían dado un viva la república, y que un polizón apercibiéndose de ello, les había ordenado seguirle al Subgobierno; el hecho se comentaba de varias maneras hasta el punto que un sujeto, considerando que la medida que se acababa de tomar era una arbitrariedad, encolerizóse y prorumpió en amenazas: mientras tanto los curiosos aumentaron de número á eso de las once y media, y los detenidos, segun el parecer de muchos, sufrián un interrogatorio; los grupos fueron dispersándose; á la una y media de la madrugada veíanse tan solo dos personas que, interesadas en ver el desenlace del DRAMA, desde el centro de la plaza encamináronse á una esquina inmediata á la que se les unió un caballero: si cómico fué el principio, el final fué cómico-ridículo; pues se oyeron á unos quinientos pasos del lugar de los sucesos, fuertes pisadas, hasta que entraron en escena unos doce soldados armados, que admitieron en su seno juntamente con dos guardia-civiles á los infraganti. Nos reímos de la ocurrencia de mandar por tropa para conducir á la cárcel á dos personas que no hacían resistencia: primer caso de esta especie que nosotros hemos presenciado.

No hay que decir si hubo sus subsiguientes interrogatorios y su correspondiente sumario; prueba de ello es el haber los dos sujetos quedado encarcelados y si bien los pusieron algunos días después en libertad bajo fianza, fué sentenciado uno de los dos por el juez de primera instancia de este partido á cuatro años de prisión, y segun el mismo interesado, hoy el resultado de su enorme crimen ha sido salir libre y sin costas. Ya esperábamos nosotros de la rectitud de la justicia que la sentencia sería favorable para un hecho que fué en su dia objeto de los mas burlescos coloquios.—A.

Hace algún tiempo que durante la noche vemos rondar por las calles de esta tranquila ciudad algunas parejas de guardiaciviles. Asegúrase que se han tomado precauciones militares y que se concentran fuerzas: hemos observado además que la fragata Berenguela después de haber empleado bastante tiempo para largar sus anclas, como si se propusiese permanecer algún tiempo cerca del arsenal, ayer mañana zarpó y fué á fondear en Cala-Figuera remolcada por sus lanchas. También fué llamada á esta, segun se nos ha dicho, la poca fuerza de guardia-civil y carabineros de los demás puntos de la isla. Todo este movimiento parecía coincidir con la llegada del vapor correo.—A.

Al reseñar en nuestro número de ayer la apertura de la clase de Dibujo en la Escuela pública de niños de esta ciudad, nos olvidamos de dar nuestro parabién á la Comision de instrucción pública, por el celo que demuestra, á fin de proporcionar á la juventud la educación que se requiere, decorando cual se merece un establecimiento de enseñanza y dotándole de cuanto exige la pública y gratuita instrucción.

Hallándose de regreso en esta nuestro particular amigo y paisano D. Bartolomé Danús, sujeto aventajado en el arte de relojería en todos sus ramos, ofrece á este ilustrado público sus conocimientos en la composición de relojes de bolsillo, pared y torre, asegurando las composturas por un año, y á precios equitativos.

Vive en la calle de Gracia, núm. 27.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Santa Brigida viuda y Santa Pelagia.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.— Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores, en la iglesia parroquial de Santa María.

San Dionisio Areopagita obispo y compañeros mártires.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados y fondeados en el lazareto el dia 6.

De la Habana en 57 dias, berg. gol. Teresita, de 114 ts., cap. D. Onofre Gari, con 10 trip. y azúcar.—Consignado á D. Juan Taltavull.—Destinado á Barcelona.—10 dias cuarentena.

Despachados el dia 6. Para Pollensa, laud esp. Santa Ana, de 28 ts., pat. Gabriel Alemany, con 4 trip., 3 pas. y lastre.

Despachados el 7.

Para la mar, fragata de guerra esp. Berenguela, de 30 cañones, su comandante, el capitán de navío Sr. D. Alejandro Arias Salgado, con 395 plazas y 108 trasportes.

Para Palma, laud esp. Carmen, de 19 ts., patrón Jaime Pons, con 6 trip., trigo y efectos.

ORDEN DE LA PLAZA,
del 7 de octubre de 1869.

Servicio para el 8. Gefe de dia: El comandante graduado, D. Saturnino Valvidares y Concha capitán del regimiento infantería de América n.º 14.—Parada, América.—Hospital y provisión, Galicia.—El T. C. Comandante Sargento Mayor.—Joaquín Trujillo y Sanchez Valverde.

ALCANCE.

Los diarios que hemos recibido ayer traen las noticias con una confusión extraordinaria. Mientras en unas se da como vencida la insurrección, otras dicen que se levantan varias partidas; segun unas vencen las tropas del gobierno, y segun otras los republicanos. Dispíñenos, pues, nuestros apreciables suscriptores si ofrece poco interés lo que les damos en el Menorquin de hoy, en atención á que poco nuevo podemos comunicarles, á que nada se confirma, á que nada se asegura, y que se abultan extraordinariamente las cosas por uno y otro bando.

Las líneas telegráficas y las vías férreas aun no funcionaban con regularidad.

Del Diario de Barcelona del 5:

Decíase ayer que habían sido reducidas á prisión varias personas de esta capital que formaban parte de un centro para fomentar desde Barcelona la insurrección cubana. Hasta se citaban algunos nombres de personas conocidas por sus ideas avanzadas.

Según se nos dice, al llegar los sublevados ayer por la tarde á San Felio de Codinas no hubo fuego ni causaron el menor daño, alojándose

en varias casas de la carretera, y se marcharon á la mañana siguiente habiendo pagado el gasto que hicieron.

De la Correspondencia de España del 3.

Dícese y temese que el movimiento republicano puede extenderse por toda España, porque los representantes del pacto de Tertosa han acudido á sus colegas de los otros pactos federales reclamándoles el cumplimiento de los artículos en que todos se han comprometido de auxiliarse mutuamente con las armas.

El gobierno, sin embargo, está seguro de dominar en breves días la insurrección en todos los puntos pueda aparecer.

Los fugitivos de Orense, que serán unos 200 hombres, después de abandonar dicha población se

dirigieron á Rivadavia, punto donde se cree que se les habrán unido otros republicanos. Se llevaron doscientos mil y pico de reales de los fondos públicos, y al gobernador civil, comandante militar y jefe de carabineros, En la lucha sostenida durante el dia el secretario del gobierno civil con treinta soldados que mandaba un teniente, quiso rescatar á su jefe el gobernador del poder de los insurrectos; pero estos desde las casas les hicieron una descarga que les hizo retroceder, quedando muerto el subteniente y heridos dos soldados.

A las siete de la noche se habían constituido nuevas autoridades, que funcionaban ya tranquilamente, y las tropas enviadas de Vigo y otros puntos marchaban en persecución de los insurrectos, que no se sabe quien los manda.

El alcalde de Guadasuar fue pronunciado con la Milicia republicana de su mando, se fué sobre Alberique, y con diez hombres que allí se le agragaron, salió despues de haber tomado los fondos públicos.

Su partida se compone de 50 hombres.

De El Imparcial del 3:
Los artículos de la Constitución cuya suspensión se pide y son estos:

Art. 2. Ningún español ni extranjero podrá

ser detenido ni preso sino por causa de delito.

Art. 5. Nadie podrá entrar en el domicilio de un español o extranjero residente en España sin su consentimiento, excepto en los casos urgentes de incendio, inundación ó otro peligro análogo, ó de agresión ilegitima procedente de dentro, ó para ayudar á persona que desde allí pide socorro.

Fuera de estos casos, la entrada del domicilio de un español o extranjero residente en España, y el registro de sus papeles y efectos podrá decretarse por juez competente y ejecutarse de dia.

Art. 6. Ningún español podrá ser compelido á mudar de domicilio sino en virtud de sentencia ejecutoria.

Art. 17. Tampoco podrá ser privado ningún español:

1.º Del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante.

2.º Del derecho de reunirse pacíficamente.

3.º Del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios á la moral pública.

4.º Del derecho de dirigir peticiones individual ó colectivamente á las Cortes, al rey y á las autoridades.

